



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de ~~enero~~ de 2017.-

Visto lo solicitado por la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto del Tribunal, con motivo de la afectación de personal a servicios especiales, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la mencionada Secretaría, según el detalle obrante a fs. 154 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese; hágase saber y archívese.-

8
11

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

1211/09(A)

154



Corte Suprema de Justicia de la Nación

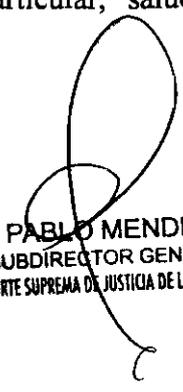
BUENOS AIRES, 17 de octubre de 2017

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
C.P.N. Dn. DANIEL MARCHI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitarle tenga a bien autorizar la liquidación de "Horas Extras Extraordinarias" de conformidad a la siguiente discriminación, con motivo de la afectación del personal mencionado a servicios especiales dispuestos por esta Secretaria.

AGENTE	CARGO	LEGAJO	HORAS
CALANDRA, MARÍA	JEFE DE DESPACHO	65273	04
RENAU, PILAR	OFICIAL	2844	09
DUER ARIEL	OFICIAL	2838	02

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


PABLO MENDEZ
 SUBDIRECTOR GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

17 OCT 19 2 12 26

ADMINISTRACION GENERAL 